

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos Becas de Investigación a tiempo completo con cargo a los fondos del Contrato de Investigación «An Integrated Production System of Highly Purified Eicosapentaenoic Acid from Microalgae. Improvement of Photobioreactors and Downstream Processing (EPALMAR)», con referencia Contrato UE BRPR-CT97-0537.

Solicitantes: Podrán solicitar esta beca Licenciados/as en Ciencias Químicas (Especialidad Química Industrial) o Ingenieros Químicos que hayan obtenido la titulación en el curso 93-94 o con posterioridad. Se valorarán conocimientos en Biotecnología (Biorreactores y procesos de purificación de ácidos grasos). Conocimientos de inglés.

Dotación de la beca: Las becas comprenden una asignación mensual de 110.000 ptas. y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Duración de las becas: Un año, prorrogable.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería. Su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán a través de instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico.
- Curriculum vitae (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión de Evaluación de solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ilma. Sra. Secretaria General.
- El que será tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación, a propuesta de ésta.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido por la Comisión de Seguimiento.

Obligaciones del Becario:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, y las determinadas por el Tutor/a de la beca de Investigación, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo López Vitoria, Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Vice-Intervención de la Diputación Provincial de Sevilla.

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Sevilla, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto

de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de don Eduardo López Vitoria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención Tesorería, categoría Superior, N.R.P. 28524541/35/A3013, así como la conformidad del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Dis-

posiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo López Vitoria, N.R.P. 28524541/35/A3013, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Diputación Provincial de Sevilla, durante el período de tiempo de un año corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 1 de agosto de 1997 (BOE de 2 de septiembre).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 84/1997, de 13 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan, para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosa Bendala García.

Registro vacante: Marbella núm. 1.
Registrador nombrado: Don José Luis de la Viña Ferrer.
Núm. Escalaf.: 342.
Categoría: 3.ª
Resultas: Estepona núm. 1.

Registro vacante: Utrera I.
Registrador nombrado: Don José Manuel Ignacio Capitán Carmona.
Núm. Escalaf.: 495.
Categoría: 4.ª
Resultas: Puerto de Sta. María núm. 2.

Registro vacante: Utrera II.
Registrador nombrado: Don Francisco Manuel Alvarez Moreno.
Núm. Escalaf.: 505.
Categoría: 4.ª
Resultas: Loja.

Registro vacante: Ronda.
Registrador nombrado: Don Luis Antonio Martín Hernández.
Núm. Escalaf.: 616.
Categoría: 4.ª
Resultas: Morón de la Frontera.

Registro vacante: Estepa.
Registrador nombrado: Don Diego Hermoso Mesa.
Núm. Escalaf.: 773.
Categoría: 4.ª
Resultas: Medina Sidonia.

Registro vacante: Osuna.
Registrador nombrado: Don Fernando José Bozal Dugo.
Núm. Escalaf.: 816.
Categoría: 4.ª
Resultas: Olvera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Angel Sánchez Sotelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», adscrito al Departamento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (actualmente Didáctica de las Matemáticas)».

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Francisco Suso Mena Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la